

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL **PLENO** DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE FECHA **DOS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV/384/2014/I Y ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	31 DE MAYO DE 2016	PRIMERO. Se declara cumplida la resolución de fecha veintitrés de abril de dos mil catorce por el Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz.
2	IVAI-REV/259/2015/III	AYUNTAMIENTO DE CHOCAMAN	31 DE MAYO DE 2016	Requiriéndose a la parte recurrente para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, manifieste a este instituto si la información que le es remitida satisface su solicitud de información, en el entendido que de no hacerlo, existirá la presunción de que la resolución ha sido acatada
3	IVAI-REV/209/2015/I Y ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	01 DE JUNIO DE 2016	En ese sentido se le requiere al sujeto obligado para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este Instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto en los términos establecidos; asimismo se le insta a fin de que en futuras ocasiones que ponga a disposición la información que le soliciten, sea acorde a los criterios señalados en el acuerdo ODG/SE-125/06/08/2014, emitido por este instituto.
4	IVAI-REV/1497/2015/II	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS	31 DE MAYO DE 2016	Dado lo anterior, se le requiere por única ocasión al sujeto obligado para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, de cumplimiento, informe y acredite ante este instituto el acatamiento total de la resolución dictada en el presente asunto.

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

5	IVAI-REV/917/2013/III	AYUNTAMIENTO DE TLANELHUAYOCAN	31 DE MAYO DE 2016	Se tiene al Ayuntamiento de Tlanelhuayocan, Veracruz , dando cumplimiento al apercibimiento realizado mediante fallo emitido el diecinueve de abril del año en curso y a la resolución primigenia pronunciada el trece de noviembre de dos mil trece .
6	IVAI-REV/341/2015/III Y ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	31 DE MAYO DE 2016	Se tiene al Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz dando cumplimiento a la resolución pronunciada el ocho de abril de dos mil quince .
7	IVAI-REV/581/2015/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	31 DE MAYO DE 2016	Por lo que se requiere por única ocasión para que un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto. De no hacerlo se le hará efectivo el apercibimiento realizado por acuerdo de fecha cinco de octubre del año próximo pasado.
8	IVAI-REV/1371/2014/II	AYUNTAMIENTO DE TEOCELO	ACUERDO DE 31 DE MAYO DE 2016	Se tiene al Ayuntamiento de Teocelo, Veracruz, dando cumplimiento a la resolución pronunciada el veintiocho de mayo de dos mil catorce. Toda vez que la parte recurrente tuvo conocimiento de la información proporcionada y en autos no obra constancia de que exista promoción alguna en la cual manifieste su inconformidad con lo entregado, se presume que la resolución ha sido acatada, lo anterior de conformidad con la consideración cuarta del fallo en el expediente al rubro citado. Archívese como asunto total y definitivamente concluido.
9	IVAI-REV/429/2015/III	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	ACUERDO DE 31 DE MAYO DE 2016	En términos de lo certificado no existe constancia de que la resolución dictada en el presente expediente hubiese sido recurrida, por tanto se declara que el dieciocho de junio de dos mil quince , causó estado. Toda vez que la parte recurrente tuvo conocimiento de la información proporcionada y en autos no obra constancia de que exista promoción alguna en la cual manifieste su inconformidad con lo entregado, se presume que ha sido acatada, lo anterior de conformidad con el resolutivo segundo inciso c) del fallo dictado en el expediente al rubro citado. Se tiene a la Secretaría de Medio Ambiente , dando cumplimiento a la resolución pronunciada el veintiocho de abril del año dos mil quince .

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

				Archivase como asunto total y definitivamente concluido.
10	IVAI-REV/670/2015/III	AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC	ACUERDO DE 31 DE MAYO DE 2016	<p>En términos de lo certificado no existe constancia de que la resolución dictada en el presente expediente hubiese sido recurrida, por tanto se declara que el dieciocho de agosto de dos mil quince, causó estado; y que el plazo de quince días concedido para el cumplimiento del fallo emitido en el expediente al rubro citado feneció el siete de septiembre del mismo año.</p> <p>Por lo que se requiere para que un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto.</p> <p>Por lo que se requiere para que un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto.</p>
11	IVAI-REV/107/2016/II	AYUNTAMIENTO DE NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO	ACUERDO DE 31 DE MAYO DE 2016	<p>III. En virtud de que aún no causa estado la resolución dictada en el expediente al rubro citado, dígamele al Ayuntamiento de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Veracruz que dé cumplimiento en términos de lo expuesto en el Considerando Tercero.</p> <p>IV. Transcurrido el plazo concedido de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave o recibida promoción, dese cuenta a este Pleno a efecto de proveer lo conducente.</p>
12	IVAI-REV/338/2015/III	AYUNTAMIENTO DE COATEPEC	ACUERDO DE 31 DE MAYO DE 2016	<p>III. Del análisis de la documental de cuenta y del fallo emitido en el expediente al rubro citado se advierte el cumplimiento parcial del sujeto obligado...</p> <p>IV. Se le requiere para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este instituto el acatamiento total de la resolución dictada en el presente asunto.</p>
13	IVAI-REV/446/2015/III	AYUNTAMIENTO DE ORIZABA	ACUERDO DE 31 DE MAYO DE 2016	<p>V. Se tiene al Ayuntamiento de Orizaba, Veracruz, dando cumplimiento a la resolución pronunciada el veintiocho de abril del año dos mil quince.</p>

INSTITUTO VERACRUZANO
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

				VI. Archívese como asunto total y definitivamente concluido.
14	IVAI-REV/478/2015/II Y ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	ACUERDO DE 31 DE MAYO DE 2016	IV. Se le requiere al sujeto obligado para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, de cumplimiento, informe y acredite ante este instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto. V. Se apercibe al ente obligado que en caso de no actuar en la forma y plazos señalados, se dará inicio a la aplicación de las medidas de apremio que prevé la Ley de Transparencia, sujetándose al procedimiento marcado para tal efecto en los Lineamientos Generales para regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión.
15	EXPEDIENTE PARA LA IMPOSICIÓN DE MEDIDAS DE APREMIO: IVAI-REV/2172/2014/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	RESOLUCIÓN DE 31 DE MAYO DE 2016	RESUELVE PRIMERO. Se declara cumplida la resolución de fecha diez de febrero de dos mil quince por el Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz. SEGUNDO. Archívese el asunto como total y definitivamente concluido.

LIC. CARLOS ENRIQUE ARGUETA NOLASCO
ACTUARIO NOTIFICADOR